

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8954 *Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 23 de septiembre de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 20 de septiembre de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2016.
 - Fecha de amortización: 9 de diciembre de 2016.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados:
 - Importe nominal solicitado: 2.971,090 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 400,000 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: – 0,421 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: – 0,423 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,091 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,091 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal – (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
– 0,421	155,000	100,091
– 0,422	135,000	100,091
– 0,425 e inferiores	110,000	100,091

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 20,66 por 100.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 56,194 millón de euros.
- Precio de adjudicación: 100,091 por 100.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 23 de septiembre de 2016.
- Fecha de amortización: 16 de junio de 2017.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

- Importe nominal solicitado 6.190,064 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 2.610,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: - 0,269 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: - 0,272 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,200 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,202 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - (Millones de euros)	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
- 0,269	350,000	100,200
- 0,270	400,000	100,200
- 0,271	450,000	100,201
- 0,272 e inferiores	1.410,000	100,202

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la Orden ECC/2847/2015, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 116,196 millón de euros.
- Precio de adjudicación: 100,202 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 22 de septiembre de 2016.-La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.